



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CASH

DECRETO ALCALDICIO N° 681.-
QUILLON, Agosto 07 de 2013.-

VISTOS;

1. La necesidad de que exista un buen funcionamiento de los grupos de trabajo de los programas CASH, asegurando el traslado de padres o responsables de los menores desde sus hogares a los territorios donde se implementan dichos programas;
2. Decreto N° 319 de fecha 27 de Junio de 2012 que aprueba convenio de colaboración **PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** (CASH) entre Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional del Bío Bío e I. Municipalidad de Quillón, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013;
3. Convenio de **TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR TRANSPORTE**, Programa conozca a su hijo, con fecha 06 de Junio de 2013;
4. Resolución exenta N° 015/1574 que aprueba convenio de transferencia de recursos de transporte de dicho programa;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
7. La Resolución exenta N° 3861 de fecha 08 de Diciembre de 2011 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO Nº 681/13

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR TRANSPORTE, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su Directora Regional Señora Patricia Escobar Undurraga y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicho convenio favorece a las familias que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH del sector de **QUEIME**, comuna de Quillón y comenzará a regir desde Junio del 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
3. JUNJI se compromete a transferir al municipio un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140515 "Administración de Fondos CASH, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU